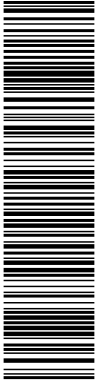


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: mt_001, BASES SORTEO ENTRADAS VIII MGS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Codigo para validacin: XR7GG-8W084-CITAX Fecha de emisin: 2 de Junio de 2026 a las 12:38:33 Pgina 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.Firmado 02/06/2026 12:36 | ESTADO FIRMADO 02/06/2026 12:36 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106176 XR7GG-8W084-CITAX E9D310F7D34F8522A1A1D13237F42EC349595) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE ENTRADAS A LA VIII MUESTRA GASTROSTAR

1.1 Base 1.- Objeto

Las presentes Bases tienen por objeto regular el procedimiento de preinscripción y sorteo público mediante el que se adjudicarán las entradas para asistir y participar en la VIII Muestra GastroStar, organizada por la Mancomunidad Integral de Servicios de Tentudía, a celebrar el sábado 18 de julio de 2026 en el entorno del Monasterio de Tentudía.

La Muestra GastroStar es una cena-degustación nocturna que fusiona la gastronomía de la comarca de Tentudía con la observación e interpretación del cielo desde el punto más alto de la provincia de Badajoz, e incluye actividades complementarias como talleres astronómicos, música en directo y servicios de transporte colectivo desde los municipios mancomunados.

1.2 Base 2.- Naturaleza y efectos de la preinscripción

La preinscripción regulada en estas Bases consiste en la solicitud previa de participación en el sorteo público de las 300 entradas disponibles, mediante el abono de una fianza obligatoria.

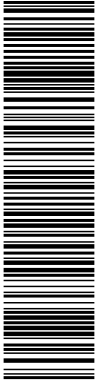
La preinscripción NO IMPLICA, EN NINGÚN CASO, LA OBTENCIÓN DE UNA PLAZA hasta tanto no se celebre el sorteo y la persona solicitante resulte adjudicataria. Únicamente da derecho a participar en dicho sorteo en los términos previstos en estas Bases.

La fianza tiene la consideración jurídica de garantía o depósito previo, en los términos del artículo 45 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se aplicará al pago del precio público en caso de adjudicación o se devolverá íntegramente en los supuestos previstos en la Base 9.

1.3 Base 3.- Personas que pueden preinscribirse. Composición del grupo

1. Podrá presentar solicitud de preinscripción cualquier persona física mayor de edad, en calidad de titular de la solicitud.
2. La persona titular podrá incluir en su preinscripción a familiares y/o acompañantes, hasta un máximo total de 6 personas (incluida la propia titular).
3. Para que las personas acompañantes queden efectivamente preinscritas y entren en el sorteo conjuntamente con la titular, deberán cumplimentarse íntegramente los datos identificativos de cada una de ellas (nombre y apellidos, DNI/NIE, fecha de nacimiento, municipio de residencia, correo electrónico y teléfono) en los campos habilitados al efecto en el formulario de preinscripción.
4. Solo de esta forma quedarán todas las personas incluidas en una misma preinscripción y, por tanto, vinculadas a un mismo número de sorteo. Si resulta adjudicataria, lo serán todas las personas incluidas en la solicitud; si no resulta adjudicataria, no lo será ninguna de ellas.
5. Apartado «Amigos y familiares que realizarán reserva y con los que acudirías al evento».

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: mt_001, BASES SORTEO ENTRADAS VIII MGS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Codigo para validacin: XR7GG-8W084-CITAX Fecha de emisin: 2 de Junio de 2026 a las 12:38:33 Pgina 2 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.Firmado 02/06/2026 12:36 | ESTADO FIRMADO 02/06/2026 12:36 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106176.XR7GG-8W084-CITAX.E9D310FA7D34F8E922A1A1D13237F42EC349525) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnic de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

Las personas que se mencionen exclusivamente en este apartado del formulario NO ESTARÁN PREINSCRITAS. Este apartado únicamente tiene carácter informativo y nos ayudará a saber si la persona titular desea acudir al evento con otras personas que también se hayan preinscrito por separado, en caso de que ambas resulten adjudicatarias en el sorteo. La inclusión de personas en este apartado no genera derecho alguno ni vínculo entre las distintas preinscripciones a efectos del sorteo o de la adjudicación de plazas.

1.4 Base 4.- Plazo y forma de presentación de las preinscripciones

1. El plazo de preinscripción será de 30 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en la sede electrónica de la Mancomunidad y en la página web del evento.
2. La preinscripción se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través del formulario habilitado en la web del evento (gastrostartentudia.com). No se admitirán preinscripciones presentadas por otra vía.
3. Las solicitudes presentadas fuera de plazo o que no incluyan la totalidad de los datos exigidos en la Base 3 quedarán automáticamente excluidas del sorteo, sin perjuicio de la devolución de la fianza si esta se hubiera abonado.
4. Cada persona física podrá figurar como titular en una única solicitud de preinscripción. Asimismo, los datos de una misma persona acompañante no podrán constar simultáneamente en dos solicitudes diferentes; de detectarse, se considerará válida únicamente la primera registrada cronológicamente y se excluirá del cómputo del resto.

1.5 Base 5.- Fianza por preinscripción

1. La presentación de la preinscripción exige el abono simultáneo de una fianza de 20,00 € (veinte euros), que se ingresará a través de la pasarela de pago habilitada en el formulario electrónico.
2. La fianza es única por solicitud de preinscripción, con independencia del número de personas incluidas en la misma (hasta el máximo de 6 personas previsto en la Base 3).
3. La preinscripción no se considerará válidamente presentada en tanto no se acredite el pago efectivo de la fianza. El sistema generará un justificante de pago y un código identificativo de la solicitud, que servirán como referencia para todas las comunicaciones posteriores.

1.6 Base 6.- Criterios de prioridad en el sorteo

Cuando el número de preinscripciones válidamente presentadas sea superior al aforo disponible (300 plazas), las solicitudes se ordenarán y adjudicarán mediante sorteo público, conforme a los siguientes grupos de prioridad:

| Orden | Grupo de prioridad | Criterio |
|-------|--|--|
| 1.º | Personas que NO han asistido nunca a la Muestra GastroStar | Tienen prioridad absoluta. El sorteo se celebrará primero entre las solicitudes de este grupo, hasta cubrir el aforo disponible. |
| 2.º | Personas que ya han asistido en ediciones anteriores y residen FUERA de la Comarca de Tentudía | Solo si una vez resuelto el primer grupo quedan plazas vacantes, se celebrará un segundo sorteo entre estas solicitudes hasta cubrir las plazas restantes. |
| 3.º | Personas que ya han asistido en ediciones anteriores y residen DENTRO de la | Solo si tras los dos sorteos anteriores quedan plazas vacantes, se celebrará un tercer sorteo |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: mt_001, BASES SORTEO ENTRADAS VIII MGS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Codigo para validacin: XR7GG-8W084-CITAX Fecha de emisin: 2 de Junio de 2026 a las 12:38:33 Pgina 3 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.Firmado 02/06/2026 12:36 | ESTADO FIRMADO 02/06/2026 12:36 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106176 XR7GG-8W084-CITAX E9D310FA7D34F8522A141D13237F42EC349525) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

| Orden | Grupo de prioridad | Criterio |
|-------|---------------------|--------------------------|
| | Comarca de Tentudía | entre estas solicitudes. |

A efectos de estas Bases, se considerará perteneciente a la Comarca de Tentudía a quien tenga su domicilio empadronado en alguno de los municipios integrados en la Mancomunidad Integral de Servicios de Tentudía a la fecha de presentación de la preinscripción.

La condición de no haber asistido nunca a la Muestra se indicará en el propio formulario de preinscripción y será comprobado de oficio por la Mancomunidad con los listados de personas adjudicatarias de ediciones anteriores. La constatación de falsedad de esta información determinará la exclusión automática de la solicitud para el sorteo inicial, pasando al final de la lista de reservas.

Cuando una solicitud incluya a varias personas (Base 3), se asignará al grupo de prioridad correspondiente a la persona TITULAR. La Mancomunidad podrá, en supuestos excepcionales y previa acreditación, considerar la composición del grupo a efectos de aplicar el grupo de prioridad más favorable cuando la mayoría de los acompañantes cumplan dicho criterio.

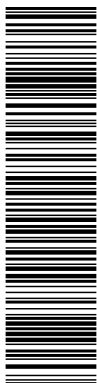
1.7 Base 7.- Celebración del sorteo

1. El sorteo público se celebrará en la sede de la Mancomunidad, en la fecha y hora que se anunciarán con al menos 2 días naturales de antelación en la sede electrónica y en la web del evento. Podrán asistir todas las personas preinscritas que lo deseen.
2. El sorteo se llevará a cabo mediante aplicación informática certificada o, en su defecto, mediante extracción manual de bolas o números, y se desarrollará en tres rondas sucesivas conforme al orden de prioridad establecido en la Base 6, hasta cubrir las 300 plazas disponibles.
3. Junto con las solicitudes adjudicatarias, se confeccionará una lista de reserva ordenada por riguroso orden de extracción, que cubrirá las posibles renunciaciones o impagos.
4. La Secretaría de la Mancomunidad — doña María Caleyá Serrano — levantará acta del sorteo, en la que se hará constar el listado de solicitudes adjudicatarias, la lista de reserva y cualquier incidencia que se produzca durante su celebración. El acta se publicará en la sede electrónica de la Mancomunidad.

1.8 Base 8.- Adjudicación, pago del precio público y emisión de entradas

1. Las personas titulares de las solicitudes adjudicatarias serán notificadas en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la celebración del sorteo, por correo electrónico y/o llamada telefónica al número facilitado en el formulario.
2. La persona adjudicataria dispondrá de un plazo de 2 días naturales desde la notificación para hacer efectivo el pago del precio público correspondiente al total de personas incluidas en su preinscripción, mediante la pasarela de pago habilitada al efecto.
3. **La fianza de 20,00 € abonada en el momento de la preinscripción se aplicará automáticamente al pago del precio público de una de las entradas adjudicadas, debiendo abonarse, por tanto, únicamente, la diferencia hasta el total resultante.**
4. El cálculo del importe a abonar es el siguiente:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: mt_001, BASES SORTEO ENTRADAS VIII MGS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Codigo para validacin: XR7GG-8W084-CITAX Fecha de emisin: 2 de Junio de 2026 a las 12:38:33 Pgina 4 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 02/06/2026 12:36 | ESTADO FIRMADO 02/06/2026 12:36 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106176 XR7GG-8W084-CITAX E9D310FA7D34F8E922A1A1D13237F142EC349595) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924 516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

| Personas en la preinscripción | Total precio público | A pagar tras adjudicación (descontada fianza) |
|-------------------------------|----------------------|---|
| 1 persona (50 €) | 50,00 € | 30,00 € |
| 2 personas (100 €) | 100,00 € | 80,00 € |
| 3 personas (150 €) | 150,00 € | 130,00 € |
| 4 personas (200 €) | 200,00 € | 180,00 € |
| 5 personas (250 €) | 250,00 € | 230,00 € |
| 6 personas (300 €) | 300,00 € | 280,00 € |

5. Acreditado el pago, la Mancomunidad emitirá las entradas nominativas en formato digital y las remitirá a la persona titular por correo electrónico, junto con la información logística del evento (horarios, accesos, autobuses lanzadera, etc.).

6. La falta de pago en el plazo señalado supondrá el decaimiento del derecho a la plaza adjudicada y la pérdida de la fianza, ofreciéndose la plaza por riguroso orden a las personas en lista de reserva.

1..9 Base 9.- Régimen de devolución de la fianza

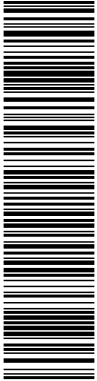
1. Procederá la devolución íntegra de la fianza de 20,00 € en los siguientes supuestos:

- Cuando la solicitud no resulte adjudicataria en ninguna de las rondas del sorteo y no quede en lista de reserva activa al cierre del proceso.
- Cuando, formando parte de la lista de reserva, la persona titular no llegue a ser llamada a ocupar plaza por inexistencia de vacantes.
- Cuando la edición de la Muestra sea suspendida o cancelada por causas no imputables a la persona solicitante (art. 46.2 TRLRHL y art. 27.5 LTPP).
- Cuando la solicitud sea excluida por motivos formales subsanables que la persona solicitante haya intentado subsanar en plazo y no le sean imputables.

2. NO procederá la devolución de la fianza en los siguientes supuestos:

- Cuando, resultando adjudicataria, la persona titular no abone el precio público en el plazo previsto en la Base 8.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: mt_001, BASES SORTEO ENTRADAS VIII MGS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Codigo para validacin: XR7GG-8W084-CITAX Fecha de emisin: 2 de Junio de 2026 a las 12:38:33 Pgina 5 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 02/06/2026 12:36 | ESTADO FIRMADO 02/06/2026 12:36 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106176 XR7GG-8W084-CITAX E9D310F7D34F8522A1A1D13237F42EC349525) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118
www.mancomunidaddetentudia.com

- Cuando, resultando adjudicataria y habiendo abonado el precio, la persona titular o sus acompaantes no asisten voluntariamente al evento.
- Cuando se constate falsedad en los datos o declaraciones aportados (Base 6, párrafo 3).

3. Las devoluciones de las fianzas se tramitarán por el mismo medio en que se realizó el pago de las mismas, en el plazo máximo de un mes desde la celebracin del sorteo o desde el hecho que origine el derecho a la devolucin.

1..10 Base 10.- Aceptacin, intransmisibilidad y normas de acceso al evento

1. La presentacin de la solicitud de preinscripcin supone la aceptacin integra de las presentes Bases, de la Ordenanza reguladora del precio pblico y del acuerdo de la Asamblea de fijacin de la cuantía vigente.
2. Las entradas son nominativas e intransferibles. La Mancomunidad podr requerir en el control de acceso la exhibicin del documento oficial de identidad, debiendo coincidir con el nombre que figure en la entrada. La Mancomunidad podr denegar el acceso a quien no acredite tal coincidencia.
3. La adquisicin de la entrada implica la aceptacin de las normas de utilizacin del recinto y de las condiciones de seguridad, higiene y comportamiento que se publiquen junto con cada edicin.

1..11 Base 11.- Proteccin de datos

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes seran tratados por la Mancomunidad Integral de Servicios de Tentudía, en su condicin de responsable del tratamiento, con la finalidad exclusiva de gestionar el procedimiento de preinscripcin, sorteo, adjudicacin y entrega de entradas para la VIII Muestra GastroStar. La base jurdica del tratamiento es el cumplimiento de una misin realizada en inters pblico (art. 6.1.c RGPD).

Los datos seran conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad. No se cederan a terceros, salvo obligacin legal.

Las personas interesadas podran ejercer los derechos de acceso, rectificacin, supresin, oposicin, limitacin del tratamiento y portabilidad mediante escrito dirigido a la Mancomunidad. Para ms informacin, podran consultarse la poltica de privacidad publicada en la sede electrnica.

1..12 Base 12.- Régimen jurdico y reclamaciones

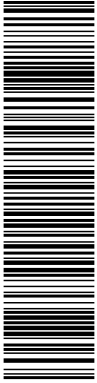
Las presentes Bases se rigen por la Ordenanza reguladora del precio pblico por la asistencia y participacin en la VIII Muestra GastroStar de la Mancomunidad Integral de Servicios de Tentudía, por los artculos 41 a 47 y 127 del TRLRHL y los artculos 24 a 27 de la LTPP.

Cualquier reclamacin o consulta podr dirigirse a la Mancomunidad por los medios habilitados en la sede electrnica. Las cuestiones relativas a la celebracin del sorteo seran resueltas por la Presidencia, previo informe de la Secretaria, y dejará constancia documentada en el expediente.

Contra la presente Resolucin, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposicin ante la propia Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicacin.

En la sede de la Mancomunidad Integral de Servicios de Tentudía, en la fecha de la firma electrnica.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO OTROS DOCUMENTOS: mt_001, BASES SORTEO ENTRADAS VIII MGS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Codigo para validacin: XR7GG-8W084-CITAX Fecha de emisin: 2 de Junio de 2026 a las 12:38:33 Pgina 6 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PRESIDENTA de MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA. Firmado 02/06/2026 12:36 | ESTADO FIRMADO 02/06/2026 12:36 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106176 XR7GG-8W084-CITAX E9D310FA7D34F8622A1A1D13237F42EC349526) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.mancomunidaddetentudia.com/verificardocumentos/>



Mancomunidad de Tentudía
Ronda Segura de León 7, 06260 monesterio. badajoz. tlf: 924.516.108; fax: 924.516.118
www.mancomunidaddetentudia.com

LA PRESIDENTA

Fdo.: Felicidad Hernández Sánchez